



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.12-503
Cuenca, 28 de agosto de 2011

Señor
Jaime Gustavo Paída Astudillo
Liquidador de la Compañía
"VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A."
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted copia de la Resolución No. SC.DIC.C.11.667 de fecha 27 de agosto del presente año, mediante la cual se ordena la Liquidación de la compañía, de su representación.

Agradeceré a usted, se de cumplimiento con lo que ordena el Artículo Primero de dicha resolución y enviarnos un ejemplar de la publicación.

Atentamente,

Ab. Rebeca Idrovo Polo
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

No se anota la dirección
28/08/2012

Firma	
Nombre	Jaime Paído.
C. I.	010239655-3
Fecha	29-XI-2012
FUNCIÓN	Gerente



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 867

**Dr. Víctor Barros Pontón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.12.0117 de 13 de julio de 2012, Registro de Sociedades informa que la compañía **"VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A."**, constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de febrero de 1991 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 140 el 25 de junio de 1991, El 25 de junio de 2011, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 361 numeral 1º. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2º. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.617 de 27 de agosto de 2012 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No.: SC.INAF.DNRH.G.2012.O195 de fecha 6 de agosto de 2012 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A."**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Notario Segundo del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACION"**, previéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Jaime Gustavo Paida Astudillo, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 27 AGO 2012

**DR. VÍCTOR BARROS PONTON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

Trámite No. 5752

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 855 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 05 de Diciembre del 2012.

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la anterior Resolución. Cuenca, 12 de diciembre de 2012



Dr. Christian Barros Carpio
NOTARIO ENCARGADO